Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0188-2025-UNJFSC

Huacho, 03 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente **N° 2025-017729**, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0, de fecha 28 de febrero de 2025, que contiene el Oficio N° 0199-2025-SG-UNJFSC, suscrito por el Secretario General, sobre "*Rectificación de la Resolución Rectoral N° 0098-2025-UNJFSC*" y el Decreto de Rectorado N° 002703-2025-R-UNJFSC de fecha 28 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (…) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: "*La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: "*El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:* ***8.1 Normativo****, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.* ***8.2 De gobierno****, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.* ***8.3 Académico****, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más*

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx e ingresando el siguiente código de verificación: E2FH36P

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. ***8.4 Administrativo****, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.* ***8.5 Económico****, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos";*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0098-2025-UNJFSC, de fecha 05 de febrero de 2025, se resuelve en su artículo primero: "***APROBAR,*** *el* ***OTORGAMIENTO DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIDAD DE IDIOMAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO****, desarrollados desde el mes de julio del 2024 hasta el mes noviembre del 2024, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y al detalle siguiente (…)";*

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, el Secretario General, remite los actuados al Rector de esta Casa Superior de Estudios indicado que, se incurrió en error material involuntario en la Resolución de Rectoral N° 0098-2025-UNJFSC de fecha 05 de febrero de 2025, por lo que al amparo de lo establecido en el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS; solicito a su despacho disponga la rectificación correspondiente;

Que, corre inserto en el presente expediente, a folio 07, el Informe N°0004-2025-RCTD-SG, suscrito por la Asistente Administrativo II de la Secretaria General, la cual informa al Secretario General que, en la Resolución Rectoral N° 0098-2025-UNJFSC de fecha 05 de febrero de 2025, se ha incurrido en error material involuntario en el quinto considerando y artículo primero, debiendo ser lo correcto:

DICE:

N°	NOMBRES	CARGO	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORADOS	PAGO POR MES	TOTAL
1	Mg. Verónica Felicita Bernal Valladares	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	MART/JUEVES 8-10 PM	16/07/2024	31/10/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
2	Dra. María Elena Pacheco Romero	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	**MART/JUEVES 8-10 PM**	29/07/2024	13/11/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
3	Mg. Herminia León Vilca	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	MART/JUEVES 8-10 PM	13/08/2024	28/11/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
4	Dra. Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva	DOCENTE IDIOMA PORTUGUES	VIERNES 4-8 PM.	05/07/2024	18/10/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES	CARGO	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORADOS	PAGO POR MES	TOTAL
1	Mg. Verónica Felicita Bernal Valladares	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	MART/JUEVES 8-10 PM	16/07/2024	31/10/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
2	Dra. María Elena Pacheco Romero	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	**LUNES/MIER. 8-10 PM**	29/07/2024	13/11/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
3	Mg. Herminia León Vilca	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	MART/JUEVES 8-10 PM	13/08/2024	28/11/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
4	Dra. Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva	DOCENTE IDIOMA PORTUGUES	VIERNES 4-8 PM.	05/07/2024	18/10/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00

Que, el Artículo 212°, Rectificación de errores en su numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, de fecha 22 de enero de 2019, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";*

Que, aunado a ello el artículo 14°, numeral 14°.1 del T.U.O de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "*Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora*";

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: "*El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto*"; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: *"(…) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad*";

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 002703-2025-R-UNJFSC, de fecha 28 de febrero de 2025, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión de la resolución rectoral respectiva;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0188-2025-UNJFSC

Huacho, 03 de marzo de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECTIFICAR,** el error material incurrido en el quinto considerando y artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0098-2025-UNJFSC de fecha 05 de febrero de 2025, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y al detalle siguiente:

DICE:

N°	NOMBRES	CARGO	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORADOS	PAGO POR MES	TOTAL
1	Mg. Verónica Felicita Bernal Valladares	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	MART/JUEVES 8-10 PM	16/07/2024	31/10/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
2	Dra. María Elena Pacheco Romero	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	**MART/JUEVES 8-10 PM**	29/07/2024	13/11/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
3	Mg. Herminia León Vilca	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	MART/JUEVES 8-10 PM	13/08/2024	28/11/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
4	Dra. Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva	DOCENTE IDIOMA PORTUGUES	VIERNES 4-8 PM.	05/07/2024	18/10/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES	CARGO	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORADOS	PAGO POR MES	TOTAL
1	Mg. Verónica Felicita Bernal Valladares	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	MART/JUEVES 8-10 PM	16/07/2024	31/10/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
2	Dra. María Elena Pacheco Romero	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	**LUNES/MIER. 8-10 PM**	29/07/2024	13/11/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
3	Mg. Herminia León Vilca	DOCENTE IDIOMA INGLÉS	MART/JUEVES 8-10 PM	13/08/2024	28/11/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00
4	Dra. Yulliana de Lourdes Escudero Villanueva	DOCENTE IDIOMA PORTUGUES	VIERNES 4-8 PM.	05/07/2024	18/10/2024	4 MESES	S/. 1,200.00	S/. 4,800.00

Artículo 2°. - **QUEDA SUBSISTENTE,** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N°0098-2025-UNJFSC.

Artículo 3°. - **DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda.

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0188-2025-UNJFSC

Huacho, 03 de marzo de 2025

Artículo 4° .- **TRANSCRIBIR,** la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por:
DIAZ VALLADARES Cesar Armando FAU 20172299742 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2025 15:46:31-0500
Cargo: RECTORADO - RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Firmado digitalmente por:
LANDA SALAZAR Santiago Manuel FAU 20172299742 hard
Motivo: Doy fe
Fecha: 03/03/2025 16:58:11-0500
Cargo: SEC GRAL - SECRETARIO GENERAL

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rctd. -